

# **PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD CURSO 2025/2026**

## **I.E.S GUADALPEÑA**

Coordinadora de Igualdad: María Barroso Medina



## **ÍNDICE:**

### **1.- NORMATIVA DE REFERENCIA**

### **2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD PARA EL CURSO 2023-2024**

### **3.- ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD:**

**3.1 Actividades coeducativas para las tutorías**

**3.2 Actividades para las efemérides**

**3.3 Actividades relacionadas con otras celebraciones**

**3.4 Organización de talleres en el centro**

### **4.-ORIENTACIONES PARA LAS FAMILIAS RELACIONADAS CON IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

### **5.- COORDINACIÓN CONVIVENCIA, ESCUELA ESPACIO DE PAZ E IGUALDAD**

**5.1 Actuaciones específicas para la detección precoz e intervención en caso de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género.**

### **6.-ANEXOS:**

**6.1 Protocolo de actuación sobre identidad de género en el I.E.S**

**Guadalpeña. 6.2 Análisis del II Plan de Igualdad**

**6.3 Instrucciones elección libros de texto y material curricular.**

**6.4 Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (modificada)**

## **1.- NORMATIVA DE REFERENCIA:**

En el curso 2025-2026 se tiene en cuenta la siguiente normativa básica en materia de igualdad y coeducación en el ámbito educativo:

1. **III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028**, aprobado por Orden de 7 de junio de 2024, que establece las líneas estratégicas para promover la igualdad real entre hombres y mujeres en el sistema educativo andaluz.
2. **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOMLOE), que incorpora el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.
3. **Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada posteriormente para reforzar las políticas de igualdad.
4. **Orden de 15 de mayo de 2006** (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), por la que se regula el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación en los centros docentes.
5. **Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio** (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los Institutos de Educación Secundaria y de los Centros de Educación Infantil y Primaria.
6. **Órdenes de 20 de agosto de 2010** (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros docentes, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
7. **Orden de 20 de junio de 2011** (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), por la que se establece el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.
8. **Orden de 28 de abril de 2015** (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015), por la que se establece el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.
9. **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre criterios para la selección de libros de texto y elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.
10. **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
11. **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre**, de garantía integral de la libertad sexual, que refuerza la prevención de la violencia sexual y la educación en igualdad.
12. **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, actualizado en 2023, que establece medidas de sensibilización, prevención y actuación frente a la violencia de género en diferentes ámbitos, incluido el educativo.

## **2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD PARA EL CURSO 2025-2026**

1.-Trabajar en coordinación con el departamento de Orientación, la coordinadora de Convivencia, la coordinadora de Escuela Espacio de Paz y jefas de estudios, para seguir integrando la perspectiva de género en el Plan de Acción Tutorial (autonomía personal, educación emocional, uso del lenguaje, desarrollo ético, competencia social y prevención e intervención ante la violencia y el acoso) y en la mejora de la convivencia del centro.

2.-Trabajar en coordinación con el Equipo directivo del centro e informar de todas las acciones que se lleven a cabo en relación con este Plan. Durante el curso, se supervisarán todas las acciones en reuniones periódicas con el Equipo Directivo y el ETCP.

3.- Solicitar a la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, así como a cualquier otra institución competente, la realización de talleres en el centro relacionados con la

temática de Coeducación y Violencia de Género.

4.- Realizar actividades sensibilizadoras relacionadas con las celebraciones del proyecto: 10 de Octubre, 25 de Noviembre, 8 de Marzo y 28 de Junio.

5.- Hacer visible el trabajo en Igualdad de Género que se está realizando en el centro a través de un espacio visible en la entrada del centro donde se pondrá todo tipo de información relacionada con la coeducación, así como potenciar que el alumnado asuma la responsabilidad de concienciar sobre esta temática a través de:

a) Publicidad en las redes sociales del Centro sobre el Punto Violeta y las actividades asociadas al Plan de Igualdad, destacando las actividades asociadas al 25 de Noviembre y al 8 de Marzo.

b) Colaboración con los colegios adscritos.

6.- Integrar al alumnado en Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de género, de Educación ético-cívica y de FPB, en una red de trabajo que trabajará de forma más intensa la sensibilización con respecto a la igualdad de oportunidades.

7.- Seguir incentivando la práctica de deporte en Igualdad en el centro. Promover la creación de equipos femeninos y el desarrollo de juegos y actividades deportivas mixtas. Se trabajará en coordinación con el departamento de Educación Física y con el Proyecto Escuela, Espacio de Paz.

8.- Facilitar a los tutores propuestas y recursos para el desarrollo de unidades coeducativas.

9.-Dar a conocer las aportaciones de las Mujeres al desarrollo de la humanidad incidiendo, de forma especial, en las mujeres andaluzas, a través de actividades concretadas en las programaciones de cada materia de cada nivel.

10.- Proporcionar información sobre Igualdad a los distintos departamentos y potenciar que se desarrollen actividades relacionadas con esta temática desde todas las materias.

11.-Trabajar de forma coordinada con los otros proyectos que se desarrollan en el centro (Lectura y Bibliotecas, Escuela de Paz, Forma Joven e Interculturalidad).

12.-Trabajar de forma coordinada con las Asociaciones que colaboran con el centro en la organización de talleres y charlas en relación con nuestro tema, especialmente con el A.M.P.A, Fundación Triángulo, Andalucía Acoge, Asociación de Mujeres de Arcos, asociaciones de vecinos/as, Asociación Delta... así como con el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

13.-Informar a todos los miembros de la comunidad escolar (profesorado, alumnado, familias y P.A.S.) sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las instituciones que trabajan la Igualdad de Género y fomentar la participación en ellas.

14.-Dotar al “aula” de convivencia del centro de material sobre la temática.

15.-Conseguir la mayor implicación posible de las familias y el P.A.S. en la temática de Igualdad.

### **3. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD**

#### **3.1. Actividades coeducativas para las tutorías y departamentos:**

Se prevé tratar los siguientes temas en las actividades de Tutorías:

### **1er Trimestre:**

1. La construcción social de las identidades masculina y femenina, celebración del Día Internacional de la Niña (Efeméride: 11 de Octubre)
2. Prevención de la violencia de género (Efeméride: 25N).

### **2º Trimestre:**

1. Visibilización de la mujer.
2. Análisis de la desigualdad y situaciones de discriminación de las mujeres (Efemérides 11F y 8M).

### **3er Trimestre:**

1. Relaciones, sentimientos, diversidad y prevención de la discriminación (Efemérides 17 Junio y 28 Junio).

## **3.2. Celebraciones para las efemérides:**

### **11 de Octubre. Día Internacional de la niña**

- Sesión de trabajo de las tutorías de los 1º de ESO.
- Sensibilización de la desigualdad existente en la situación de las niñas a nivel mundial.
- Trabajamos en una redacción y dibujo sobre las diferentes realidades que sufren las niñas dependiendo de su lugar de nacimiento.

### **OBJETIVOS:**

1. Concienciar a toda la comunidad educativa, especialmente al alumnado, de la importancia de mostrar la Igualdad de género.
2. Entender las dificultades y las desigualdades que sufren muchas niñas en muchos lugares del mundo.
3. Hacer especialmente partícipe al alumnado de 1º de ESO en este día.
4. Educar a nuestro alumnado en los valores fundamentales de igualdad, respeto y solidaridad.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- 1.- Que el alumnado muestre actitudes de respeto y concienciación ante las actividades que se propongan desde las tutorías.
- 2.- Que el alumnado muestre una actitud correcta y acorde con las normas de convivencia durante las sesiones de trabajo hacia el aprendizaje de la situación de las niñas en el mundo.

### **25 de Noviembre. Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.**

Con motivo de la conmemoración del **25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, se desarrollan diferentes actividades de sensibilización y reflexión dirigidas a todo el alumnado del centro.

- En primer lugar, durante las sesiones de tutoría en todos los niveles educativos se trabaja la temática a lo largo del mes de octubre mediante una **presentación facilitada al profesorado tutor**, que incluye información sobre el origen de esta efeméride, su significado y la importancia de visibilizar y prevenir la violencia de género. Asimismo, se visualizan diferentes vídeos y se promueven espacios de reflexión y debate en el aula.
- Como actividad central, se organiza un **concurso de decoración de puertas**, en el que cada grupo-clase trabaja una canción relacionada con la violencia de género. Durante la tutoría, el alumnado escucha la canción asignada, analiza su letra y reflexiona sobre el mensaje transmitido. Posteriormente, cada grupo decora la puerta de su aula inspirándose en dicha canción, incorporando mensajes de sensibilización y rechazo hacia la violencia de género. La puerta ganadora recibe como premio un desayuno para el grupo.
- Paralelamente, a lo largo de la semana se difunden por megafonía, en los cambios de clase,

algunas de las canciones trabajadas por el alumnado, reforzando así el mensaje de sensibilización en todo el centro.

- El día 25 de noviembre se celebra un **acto conjunto con los otros centros educativos de la localidad, el IES Alminares y el IES Cabezuelos**. Durante este acto, el alumnado sale a los pasillos del centro para escuchar la lectura de un **manifiesto común contra la violencia de género**, que es leído por alumnas de diferentes niveles educativos, entre ellos **2º de ESO y 2º de Bachillerato**. Tras la lectura, se guarda un **minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género**.
- Durante este momento simbólico, profesoras y alumnas vestidas de negro recorren los pasillos del centro portando **carteles con los nombres de mujeres víctimas de violencia de género**, en representación y recuerdo de las mismas. El acto se cierra con la canción **“La Puerta Violeta” de Rozalén**, al igual que en todos los centros educativos de Arcos de la Frontera.
- Asimismo, como actividad complementaria en las tutorías, el alumnado de todos los niveles elabora **plumas con mensajes de igualdad y rechazo a la violencia**, que posteriormente se colocan en unas **alas decorativas situadas en la entrada del centro**, bajo el lema **“Nos queremos libres”**, creando un espacio visual de sensibilización para toda la comunidad educativa.
- Finalmente, las actividades realizadas se difunden a través de **las redes sociales del centro**, con el objetivo de visibilizar el trabajo desarrollado por el alumnado y reforzar el compromiso del centro con la igualdad y la prevención de la violencia de género.

### **OBJETIVOS:**

1. Concienciar a toda la comunidad educativa, especialmente al alumnado, de la importancia de mostrar nuestro rechazo ante la violencia de género.
2. Mostrar solidaridad con todas aquellas mujeres que sufren violencia de género.
3. Hacer extensible nuestro rechazo y protesta a actitudes machistas.
4. Hacer especialmente partícipe al alumnado en este día.
5. Educar a nuestro alumnado en los valores fundamentales de igualdad, respeto y solidaridad.
6. Llevar a cabo una jornada sin incidentes, mostrando conductas apropiadas para la convivencia en el centro.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- 1.- Que el alumnado muestre actitudes de respeto y concienciación ante las actividades que se propongan en el centro y cada materia.
- 2.- Que el alumnado muestre una actitud correcta y acorde con las normas de convivencia durante las sesiones de trabajo y el Acto Institucional contra la violencia de género.
- 3.- Que el alumnado participe en la denuncia social.

### **30 de Enero. Día de la Paz y No Violencia.**

Actividad por determinar, en colaboración con la coordinadora Escuela, espacio de paz.

### **11 de Febrero. Día de la Mujer y la niña en la ciencia.**

- Se trabaja con los departamentos científicos actividades asociados a la efeméride.
- Se plantea una actividad con el Departamento de Física y Química y Biología y Matemáticas.
- Se realizará un taller en el que el alumnado aprenderá a **programar un videojuego tipo Arcade** como homenaje a las mujeres científicas.

### **OBJETIVOS:**

1. Concienciar a toda la comunidad educativa, especialmente al alumnado, de la importancia de mostrar el trabajo científico realizado por mujeres.
2. Mostrar la importancia de la igualdad en el mundo de las ciencias centrado en el pasado, en el presente y abriendo planteamientos hacia el futuro.
3. Educar a nuestro alumnado en los valores fundamentales de igualdad, respeto y solidaridad.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- 1.- Que el alumnado muestre actitudes de respeto y concienciación ante las actividades que se propongan en el centro y cada materia.
- 2.- Que el alumnado muestre una actitud correcta y reflexiva sobre la temática.

### **28 de Febrero. Día de Andalucía**

Actividades por determinar, en colaboración con el resto de los Departamentos.

### **8 de Marzo: Día Internacional de la Mujer.**

#### **“Mes de la mujer en el I.E.S GUADALPEÑA”:**

Con motivo de la conmemoración del **8 de marzo, Día Internacional de la Mujer**, se desarrollan diversas actividades de sensibilización y promoción de la igualdad dirigidas a toda la comunidad educativa.

En colaboración con el **Departamento de Dibujo**, se organiza un **concurso de diseño de logotipo para el 8M**, con el objetivo de seleccionar una imagen representativa de la celebración en el centro. El logotipo ganador se utiliza para la elaboración de **chapas conmemorativas** que el alumnado y el profesorado podrán llevar durante la jornada de celebración.

Asimismo, se promueve la iniciativa **“Marea morada”**, invitando a toda la comunidad educativa a acudir al centro con **prendas o accesorios de color lila**, con el objetivo de visibilizar el compromiso colectivo con la igualdad entre mujeres y hombres y dar mayor visibilidad a esta efeméride.

Igualmente, se celebra un **acto institucional en el salón de actos**, organizado en diferentes sesiones para facilitar la participación del alumnado de los distintos niveles educativos. Durante el acto se realiza la **lectura de un manifiesto por la igualdad** y se llevan a cabo **actuaciones musicales con obras de mujeres compositoras**, en colaboración con el **Conservatorio Vicente Gómez de Arcos de la Frontera**, poniendo en valor la contribución de las mujeres al ámbito cultural y artístico.

De forma complementaria, en las sesiones de tutoría se desarrolla la actividad **“Mariposas por la igualdad”**, mediante la cual el alumnado elabora mariposas decorativas que posteriormente se colocan en los pasillos del centro. En ellas se incluyen **nombres y referencias a mujeres importantes o a referentes significativos en la vida del alumnado**, creando así un espacio visual que visibiliza el papel de la mujer en diferentes ámbitos de la sociedad.

## **OBJETIVOS:**

1. Visibilizar desde todas las áreas y en todos los niveles educativos LA EXISTENCIA DE MUJERES Y SU OBRA en distintos campos de las Ciencias, las Letras, las Artes...
2. Llevar a cabo una LABOR INTERDISCIPLINAR entre los distintos departamentos. 3. Fomentar el TRABAJO COOPERATIVO a través de diferentes actividades relacionadas con las mujeres, su papel en la Historia, en la sociedad, en el ámbito familiar...
4. INCULCAR en nuestro alumnado el interés por conocer a mujeres “ocultas” en la Historia y fomentar la valoración de las mismas en la sociedad.
5. IMPREGNAR DE FEMINISMO Y DE NOMBRES DE MUJER los currículum de todas las áreas, de una forma real.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- 1.- Recogida y visualización de todos los trabajos llevados a cabo por el alumnado.
- 2.- Entrega de la planificación de las actividades organizadas por departamentos y análisis de las mismas.

## **28 de Mayo: Día de la Salud de la Mujer**

Se continuará, como en cursos previos, con las charlas que realiza una enfermera en los diversos cursos sobre temáticas asociadas a la salud en general y a temas de salud que afectan más a las mujeres en particular.

### **3.3.Organización de talleres del centro**

A continuación, se presentan los talleres que se han previsto organizar y realizar en el centro. Desde las diferentes coordinaciones, Escuela Espacio de Paz, El Programa Forma Joven e Igualdad y junto al asesoramiento del Departamento de Orientación y del Equipo Directivo se ha procedido a organizar talleres con: Fundación Betania, Fundación Triángulo, Fundación Ana Bella, el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, Centro de Salud del Barrio Bajo (Forma Joven) y Cruz Roja.

Hay que destacar que a lo largo del tercer trimestre se plantea dentro de esta Coordinación un **taller con una Fundación asociada al movimiento LGBTI+** para trabajar la diversidad y la prevención de la discriminación. En caso de que no puedan asistir a alguna de las fundaciones se trabajarán estas temáticas en el horario de tutoría.

#### **OBJETIVOS:**

1. Mostrar la importancia de la diversidad existente entre la población.
2. Concienciar en la prevención de la discriminación.
3. Educar a nuestro alumnado en los valores fundamentales de igualdad, respeto y solidaridad.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- 1.- Que el alumnado muestre actitudes de respeto y concienciación ante las discriminaciones existentes en la sociedad.
- 2.- Debate sobre la diversidad existente en la sociedad.

A su vez, a lo largo del tercer trimestre se tratará de recibir un **taller en colaboración con una asociación que trabaje las relaciones y los sentimientos en los adolescentes.**

#### **OBJETIVOS:**

1. Analizar las relaciones saludables.
2. Detectar posibles relaciones “tóxicas” entre adolescentes a partir de ciertos patrones de conductas.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

1. Que el alumnado comprenda la importancia de las relaciones saludables.
2. Que el alumnado analice posibles signos de relaciones poco saludables.

## **4.-ORIENTACIONES PARA LAS FAMILIAS.**

Con el fin de hacer extensible a toda la comunidad educativa el Plan de Igualdad, este se podrá consultar en la web del Centro, se publicitarán las actividades en las redes sociales del Centro y se mantendrá comunicación con integrantes de la Asociación de Padres y Madres, para tratar los siguientes temas:

1. Informar de las convocatorias a las que puedan tener acceso y ayudarles en la tramitación de las mismas.
2. Solicitar su colaboración en la realización de actividades.
3. Recabar sugerencias.

4. Información a todos los padres y madres una guía orientativa sobre cómo abordar desde casa los problemas del acoso escolar y el ciberacoso (web del centro [www.iesguadalpeña.es](http://www.iesguadalpeña.es))

## **5.- COORDINACIÓN CON LAS COORDINADORAS DE CONVIVENCIA, ESCUELA ESPACIO DE PAZ, BILINGÜISMO Y FORMA JOVEN.**

En este curso escolar continuamos con la coordinación entre las distintas coordinadoras de Convivencia, Forma Joven, Bilingüismo, Escuela Espacio de Paz e Igualdad, junto a la orientadora del centro y las jefas de estudios. Los jueves de 11:40 a 12:40 nos reunimos para coordinar todas las actuaciones desde las distintas coordinaciones cuyo objetivo es que reviertan en una mejor convivencia en el Centro y en una educación en valores fundamentales, como la igualdad.

### **5.1 Actuaciones específicas para la detección precoz e intervención en caso de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género.**

En coordinación con la jefatura de estudios, mi labor como coordinadora se extiende a la toma de medidas rápidas ante la sospecha de actitudes sexistas o situaciones de violencia de género. En estos casos, me entrevisto, junto a la Orientadora, por separado con las partes implicadas, intentando reconocer errores, conductas inapropiadas, para luego proceder a un perdón privado y público con la consiguiente sanción que determine jefatura de estudios. Pretendemos así, corregir, concienciar, educar, y, cuando sea necesario por la gravedad del hecho, sancionar estas actitudes.

En caso de que no se reconozcan los hechos, no haya entendimiento, o una de las partes decida denunciar, inmediatamente se abre el protocolo de acoso sexual que queda en manos del director del centro con el conocimiento de la inspección educativa.

## **6. ANEXOS**

### **6.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL I.E.S GUADALPEÑA.**

La identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

Basándonos en el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, el I.E.S GUADALPEÑA deja constancia en su PLAN DE CENTRO de las siguientes orientaciones y medidas a tomar con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género de nuestro alumnado:

#### **Comunicación e Identificación**

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el

sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al profesional de la orientación educativa en los centros docentes.

2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo educativo del centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro.
3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.
4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género y que precisen de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos.
5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad.

### **Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro**

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente.
3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta.
4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo.
5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

### **Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa**

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado.
2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes.
3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros.

\*Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento de la Convivencia Escolar, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

## **Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.**

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes.
2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga sospechas de una situación de acoso escolar, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.
3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato. 4. **En todos los casos** en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la **dirección del centro** docente **remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación.**

## **6.2.- ANÁLISIS DEL III PLAN DE IGUALDAD**

### **1. Marco legal**

**Orden de 7 de junio de 2024**, por la que se aprueba el **III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028** en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este plan constituye el marco de referencia para el desarrollo de actuaciones coeducativas en los centros docentes andaluces y da continuidad a las políticas educativas orientadas a la promoción de la igualdad real entre mujeres y hombres.

### **2. Características**

1. Constituye un instrumento de política educativa que orienta las actuaciones de los centros educativos para avanzar hacia una **igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres**.
2. Se basa en un enfoque **integral y transversal**, incorporando la perspectiva de género en todas las áreas del sistema educativo.
3. Presenta un carácter **inclusivo**, promoviendo actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa.
4. Se desarrolla mediante una **metodología participativa**, que implica a profesorado, alumnado, familias y administración educativa.
5. Promueve la **incorporación de la perspectiva de género en el currículo, en la organización escolar y en la cultura de los centros educativos**.
6. Es un plan **evaluable**, que establece mecanismos de seguimiento y evaluación a través de indicadores que permiten valorar tanto el desarrollo de las actuaciones como su impacto.
7. Supone un **compromiso institucional** con la igualdad, la coeducación y la prevención de cualquier forma de discriminación o violencia de género.
8. Persigue la **prevención de la violencia de género y la promoción de relaciones igualitarias**, fomentando valores de respeto, convivencia y corresponsabilidad.

### **3. Principios fundamentales**

1. **Transversalidad:** la perspectiva de género se incorpora de forma transversal en todas las actuaciones educativas y en la organización de los centros.
2. **Visibilidad:** se promueve la visibilización del papel y las aportaciones de las mujeres en los diferentes ámbitos del conocimiento, la cultura y la sociedad.
3. **Inclusión:** se garantiza la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad, evitando cualquier forma de discriminación por razón de género.

4. **Participación:** se fomenta la implicación activa de toda la comunidad educativa en el desarrollo de acciones coeducativas.
5. **Corresponsabilidad:** se impulsa el reparto equilibrado de responsabilidades y la construcción de relaciones igualitarias.

#### 4. Objetivos

1. Integrar la **perspectiva de género en el currículo, en la organización y en la cultura de los centros educativos.**
2. Desarrollar **acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa** en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Fomentar el **respeto, la convivencia y la prevención de cualquier forma de violencia machista o discriminación.**
4. Impulsar la **visibilización de referentes femeninos** en distintos ámbitos del conocimiento, especialmente en áreas STEM.
5. Promover la **igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad** entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

#### 5. Líneas de actuación

Las medidas, actuaciones e indicadores de evaluación se estructuran en torno a diferentes **líneas estratégicas de actuación**, entre las que destacan:

- A) **Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro y en el currículo.**
- B) **Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad.**
- C) **Prevención de la violencia de género y promoción de relaciones igualitarias.**
- D) **Visibilización de las mujeres y fomento de vocaciones sin estereotipos de género.**
- E) **Coordinación institucional y mejora de las estructuras de igualdad en el sistema educativo.**

#### 6. Recursos humanos y agentes participantes

En el desarrollo del Plan participan distintos agentes del sistema educativo:

- A) Consejería competente en materia de educación.
- B) Dirección General responsable de convivencia e igualdad.
- C) Unidad de Igualdad de Género.
- D) Inspección Educativa.
- E) Comisiones provinciales de igualdad y convivencia.
- F) Centros docentes y sus equipos de coordinación de igualdad.
- G) Comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias).

#### 7. Seguimiento y evaluación del Plan

El desarrollo del Plan se somete a **procesos periódicos de seguimiento y evaluación**, con el objetivo de valorar el grado de cumplimiento de las actuaciones previstas y su impacto en los centros educativos. Para ello se establecen indicadores y mecanismos de evaluación que permiten introducir mejoras y garantizar la eficacia de las medidas adoptadas.

#### 8. Aplicación del Plan de Igualdad en el Centro

El presente Plan de Igualdad del centro se desarrolla en coherencia con los principios y líneas de actuación establecidos en el **III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028** de la Junta de Andalucía.

En este sentido, el centro promueve la incorporación de la **perspectiva de género de forma transversal** en la vida escolar, integrándola en el currículo, en la organización del centro y en las actividades

educativas. Para ello se desarrollan **actuaciones de sensibilización, formación y participación dirigidas a toda la comunidad educativa**, con especial atención al alumnado.

Entre las principales actuaciones se encuentran el trabajo de la igualdad en las **sesiones de tutoría**, la celebración de **efemérides relacionadas con la igualdad** (como el 25 de noviembre o el 8 de marzo), la realización de **actividades de sensibilización, concursos, talleres y exposiciones**, así como la colaboración con **instituciones y entidades externas**.

Asimismo, el centro fomenta la **visibilización de referentes femeninos en diferentes ámbitos del conocimiento**, la promoción de **relaciones igualitarias y respetuosas** y la prevención de cualquier forma de **violencia de género o discriminación**.

Todas estas actuaciones se coordinan a través de la **persona responsable del Plan de Igualdad**, en colaboración con el equipo directivo, el departamento de orientación y el profesorado del centro, garantizando su seguimiento y evaluación dentro del Plan de Centro.

### **6.3.- INSTRUCCIONES DE ELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO**

La selección de libros de texto y materiales curriculares en el centro se realizará conforme a la normativa vigente de la Junta de Andalucía relativa al procedimiento de elección y utilización de materiales didácticos en los centros docentes, garantizando que dichos materiales respeten los principios de **igualdad, coeducación y no discriminación**.

Para ello, en la selección y elaboración de materiales curriculares se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Eliminación de cualquier contenido, imagen o situación que reproduzca **estereotipos sexistas, discriminatorios o que justifiquen o banalizan la violencia de género**.
2. Uso de un **lenguaje inclusivo y no sexista**, que visibilice de forma equitativa a mujeres y hombres.
3. Presencia equilibrada y respetuosa de **mujeres y hombres en imágenes, ejemplos y referencias**, reflejando la diversidad social y cultural existente.
4. Visibilización de **diferentes modelos de familia y realidades sociales**, fomentando el respeto y la igualdad entre las personas.
5. Inclusión y reconocimiento de las **aportaciones de las mujeres en los distintos ámbitos del conocimiento, la ciencia, la cultura y la sociedad**, tanto en la actualidad como a lo largo de la historia.
6. Tratamiento equitativo de las **biografías, descubrimientos y aportaciones de mujeres y hombres**, acorde con su relevancia en cada ámbito.
7. Incorporación de la **perspectiva de género en el análisis de los contenidos**, favoreciendo el desarrollo de un pensamiento crítico que contribuya a la construcción de una sociedad más igualitaria.
8. Promoción de valores como la **igualdad, el respeto, la cooperación, el diálogo y la corresponsabilidad**, evitando la asignación de roles tradicionales en función del sexo.
9. Inclusión de **referentes femeninos en diferentes ámbitos profesionales y sociales**, especialmente en aquellos en los que históricamente han tenido menor visibilidad.
10. Fomento del **respeto a la diversidad personal, social y cultural**, promoviendo relaciones basadas en la igualdad y la no discriminación.

## 6.4.- LEY 12/2007 PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA (MODIFICADA)

### 1. Introducción

La **Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece el marco normativo para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad andaluza.

Posteriormente, esta ley ha sido modificada con el objetivo de **reforzar las políticas públicas de igualdad**, incorporando nuevas medidas orientadas a la eliminación de las desigualdades de género, la prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de una sociedad más justa e igualitaria.

La ley reconoce el papel fundamental de la educación como herramienta clave para **promover valores de igualdad, respeto y corresponsabilidad**, impulsando el desarrollo de actuaciones coeducativas en los centros educativos.

### 2. Principales aportaciones de la ley

Entre las medidas más relevantes que introduce esta normativa destacan:

- El impulso de **planes estratégicos de igualdad** en las administraciones públicas andaluzas.
- La promoción de políticas públicas destinadas a **reducir las desigualdades entre mujeres y hombres**, especialmente en ámbitos como el empleo, la ciencia, la cultura o el deporte.
- El refuerzo de la **educación en igualdad y la coeducación en el sistema educativo**.
- La incorporación de medidas para favorecer la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral**.
- La introducción de **mecanismos de seguimiento, evaluación y sanción** en caso de incumplimiento de la normativa en materia de igualdad.

### 3. Medidas relacionadas con el ámbito educativo

En el ámbito educativo, la ley establece diversas medidas destinadas a promover la igualdad de género en los centros docentes:

- La obligación de que los **centros educativos elaboren e integren en su Plan de Centro un Plan de Igualdad de género**, que incluya actuaciones de coeducación y prevención de la violencia de género.
- La incorporación de la **perspectiva de género de forma transversal en el currículo y en las actividades educativas**.
- La designación en los centros de una **persona responsable de coeducación**, encargada de impulsar las actuaciones relacionadas con la igualdad y coordinar el Plan de Igualdad.
- La inclusión en la **formación inicial y permanente del profesorado** de contenidos relacionados con la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género.
- La revisión de **libros de texto y materiales curriculares** para garantizar que estén libres de estereotipos sexistas y que visibilicen las aportaciones de las mujeres en los diferentes ámbitos del conocimiento.
- El desarrollo de **programas de sensibilización dirigidos al alumnado y a las familias** para promover relaciones igualitarias y prevenir cualquier forma de discriminación o violencia de género.